

Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 2000.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**7934**

*REAL DECRETO 453/2000, de 31 de marzo, por el que se indulta a don Rafael García García.*

Visto el expediente de indulto de don Rafael García García, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Barcelona, en sentencia de fecha 12 de marzo de 1998, como autor de un delito de apropiación indebida, a la pena de dos meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos entre los años 1992 y 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de marzo de 2000,

Vengo en indultar a don Rafael García García, la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 2000.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**7935**

*REAL DECRETO 454/2000, de 31 de marzo, por el que se indulta a don Eusebio Jesús Gonsálves Freire.*

Visto el expediente de indulto de don Eusebio Jesús Gonsálves Freire, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 10 de Madrid, en sentencia de fecha 16 de junio de 1999, como autor de un delito de robo con fuerza, a la pena de un año de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1998, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de marzo de 2000,

Vengo en conmutar a don Eusebio Jesús Gonsálves Freire, la pena privativa de libertad impuesta, por otra de seis meses de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 2000.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**7936**

*REAL DECRETO 455/2000, de 31 de marzo, por el que se indulta a don José Luis Hernández Ortega.*

Visto el expediente de indulto de don José Luis Hernández Ortega, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Badajoz, en sentencia de fecha 26 de abril de 1999, como autor de un delito continuado de robo, a la pena de dos años de prisión, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1998, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de marzo de 2000,

Vengo en indultar a don José Luis Hernández Ortega la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación

y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 2000.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**7937**

*REAL DECRETO 456/2000, de 31 de marzo, por el que se indulta a don Domingo Ibáñez Gamonal.*

Visto el expediente de indulto de don Domingo Ibáñez Gamonal, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Tarragona, en sentencia de fecha 22 de septiembre de 1997, como autor de un delito de hurto, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1995, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de marzo de 2000,

Vengo en indultar a don Domingo Ibáñez Gamonal la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 2000.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**7938**

*REAL DECRETO 457/2000, de 31 de marzo, por el que se indulta a don Germán Javier Puig Rica.*

Visto el expediente de indulto de don Germán Javier Puig Rica, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 30 de abril de 1997, como autor de un delito intentado de robo con fuerza en las cosas, a la pena de siete meses de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1996, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de marzo de 2000,

Vengo en indultar a don Germán Javier Puig Rica la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 2000.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**7939**

*REAL DECRETO 458/2000, de 31 de marzo, por el que se indulta a don Ernesto Salinas Alonso.*

Visto el expediente de indulto de don Ernesto Salinas Alonso, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Tarragona, en sentencia de fecha 16 de noviembre de 1998, como autor de un delito de robo con intimidación con uso de armas, a la pena de cinco años de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de marzo de 2000,

Vengo en indultar a don Ernesto Salinas Alonso la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer

delito doloso en el plazo de cuatro años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 2000.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**7940** REAL DECRETO 459/2000, de 31 de marzo, por el que se indulta a don Marco Antonio Surribas Planas.

Visto el expediente de indulto de don Marco Antonio Surribas Planas, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de A Coruña, en sentencia de fecha 27 de octubre de 1998, como autor de un delito de lesiones, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de marzo de 2000,

Vengo en indultar a don Marco Antonio Surribas Planas, la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 2000.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**7941** REAL DECRETO 487/2000, de 7 de abril, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Víctor Melul Gabay.

A propuesta de la Ministra de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren a don Víctor Melul Gabay y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de abril de 2000,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Víctor Melul Gabay, con vecindad civil de derecho común.

La presente concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid a 7 de abril de 2000.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**7942** RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2000, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 153/2000, interpuesto ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, doña Marta María Garriga Peso ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 153/2000, contra Acuerdo de 27 de agosto de 1998, del Tribunal calificador único de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 14 de abril de 2000.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**7943** ORDEN de 12 de abril de 2000 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Nájera, con Grandeza de España, a favor de don Juan Travesedo y Colón de Carvajal.

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Nájera, con Grandeza de España, a favor de don Juan Travesedo y Colón de Carvajal, por fallecimiento de su tío, don Juan Travesedo y Martínez de las Rivas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 12 de abril de 2000.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**7944** ORDEN de 12 de abril de 2000 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Marchena, con Grandeza de España, a favor de don Juan James Walford Hawkins y Borbón.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Marchena, con Grandeza de España, a favor de don Juan James Walford Hawkins y Borbón, por fallecimiento de su padre, don Juan Jorge Walford de Borbón.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 12 de abril de 2000.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**7945** ORDEN de 12 de abril de 2000 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Lerma, con Grandeza de España, a favor de don Fernando Larios y Fernández de Córdoba.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Lerma, con Grandeza de España, a favor de don Fernando Larios y Fernández de Córdoba, por fallecimiento de su madre, doña Paz Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 12 de abril de 2000.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.